



000351

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 029 -2018/MSJM**

San Juan de Miraflores, **30 ABR 2018**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES**

Visto, el Informe N° 357-2018-MDSJM-GAF-SGRRHH/, de fecha 30 de abril del 2018, de la **SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, mediante el cual se comunica que, la Abogada **CYNDI ESTEPHANIE FRANCO LECCA**, quien desempeña las funciones de **SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y ORIENTACIÓN AL CONTRIBUYENTE** de esta entidad, hará uso de su descanso físico vacacional del 1 al 30 de mayo del 2018; y el Memorandum N° 0516-2018-GM-MDSJM, de fecha 30 de abril del 2018, de la Gerencia Municipal, mediante el cual se propone el encargo de funciones de la Subgerencia antes mencionada al Abogado Cesar Augusto Jiménez Silva, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al inciso f) del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057 y el numeral 8.1 del artículo 8° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, el descanso físico es el beneficio del que goza quien presta servicios bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, que consiste en no prestar servicios por un período de 30 días calendario por cada año de servicios cumplido, recibiendo el íntegro de la contraprestación; y que este beneficio se adquiere al año de prestación de servicios en la entidad;

Que, siendo el caso que la Abogada **CYNDI ESTEPHANIE FRANCO LECCA** va a hacer uso de su descanso físico vacacional del 1 al 30 de mayo del 2018, la cual desempeña las funciones de **SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y ORIENTACIÓN AL CONTRIBUYENTE** de la Municipalidad, resultaría necesario encargar las funciones de dicho cargo, mientras dure la ausencia de la titular, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de la administración municipal;

Estando a los considerandos antes señalados, la propuesta hecha por la Gerencia Municipal y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.- ENCARGAR** a partir del 1 hasta el 30 de mayo del 2018, las funciones del cargo de **SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y ORIENTACIÓN AL CONTRIBUYENTE**, al **ABOGADO CESAR AUGUSTO JIMÉNEZ SILVA**, con retención de su cargo.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE MIRAFLORES  
ANDRÉS MARTÍN BERMUDEZ HERRILLA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE MIRAFLORES  
JAVIER ERNESTO ALTAMIRANO GOGLES  
ALCALDE